

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9

Gobierno Civil de la Provincia

El Sr. Director gerente de la Sociedad de Autores Españoles con fecha 17 de Abril último, me dice lo que sigue:

La Dirección general de esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que con fecha de hoy ha nombrado a don Cesáreo Rodríguez, representante de la Sociedad de Autores Españoles, en Ujo, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 4 de Mayo de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 1.796

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

D. Marcelino Rubiera, Ingeniero de Minas, como Director de las Minas de Aller, propias de la Sociedad Hullera Española, solicita la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde la Subestación del grupo «Legalidad», hasta los séptimos pisos del mismo, atravesando la carretera de Boñar a Campo de Caso en el kilómetro 7, continuando por terrenos de la Sociedad, hasta llegar al sitio donde está instalado el ventilador, con una longitud de línea 883 metros.
Se hace público en virtud de lo

dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional para instalaciones eléctricas de 30 de Enero de 1903, para que en el plazo de 30 días puedan hacer las reclamaciones necesarias los que se crean perjudicados.

Oviedo, 4 de Mayo de 1925.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Aubarède.

R. al núm. 1.833

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Onis

A los efectos que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, por plazo de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto formado por la Comisión permanente, para el próximo año de 1925-26, durante cuyo plazo y otros ocho días más se admitirán las reclamaciones que se presenten.

También se hallan expuestas por igual plazo, en la misma oficina y para los mismos efectos, las ordenanzas de los arbitrios que se establecen, y las de percepción de cuotas en tributos cedidos por el Estado.

Los arbitrios también podrán ser impugnados dentro de los mismos plazos y las ordenanzas, son las siguientes:

Arbitrios con fines no fiscales:

Sobre perros, sobre habitaciones que carezcan de retrete inodoro, y sobre establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas.

Por derechos y tasas:

Sobre el producto del peso de ganados en las básculas de los mercados, sobre degüello de reses en el matadero, sobre puestos públicos, sobre licencias para construcción, sobre apertura y traspaso de establecimientos.

Por artículos destinados al consumo:

Sobre carnes y sobre bebidas.

Por impuestos cedidos por el Estado:

Impuesto sobre carruajes de lujo y sobre casinos y círculos de recreo.

Participación en tributos del Estado:

Recargo sobre las cédulas personales, sobre la contribución territorial, riquezas rústica y pecuaria, sobre la industrial y sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

Cangas de Onis, 2 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Diego de Labra.
R. al núm. 1.824

Alcaldía de Quirós

Continuando la ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los individuos que a continuación se relacionan, se ruega a las personas que tengan conocimiento de su residencia, que lo participen a esta Alcaldía:

Arcadio García García, natural de Villagundú (Arrojo), hijo de José y de María, cuenta 34 años de edad.

Agustín Anselmo García Viejo, natural de Bermiego, hijo de José y de Generosa, cuenta 36 años de edad.

Adolfo García Fernández, natural de Quirós (Agüeras), hijo de José y de Laura, cuenta 32 años de edad; estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz recta, labios y boca regulares, barba poblada.

Manuel Prada Álvarez, natural de Quirós (Cienfuegos), hijo de Tomás y de Carmen, cuenta 31 años de edad; estatura regular, grueso, pelo negro, barba cerrada, color moreno.

Benigno Álvarez Álvarez, natural de Quirós (Cortes), hijo de Domingo y de Teresa, cuenta 33 años de edad; estatura regular, pelo castaño, y barba lampiña.

Eulogio Álvarez Álvarez, natural de Cortes, hijo de Domingo y de Teresa, cuenta 31 años de edad; color moreno, barba y estatura regulares, y pelo castaño.

Guillermo Fernández Fernan-

dez, natural de Lindes, hijo de Bartolomé y de Saturnina, cuenta 35 años de edad; estatura regular, pelo castaño, barba redonda y cerrada.

Alfredo García Viejo, natural de Quirós (Bermiego), hijo de José y de Generosa, cuenta 41 años de edad.

En Quirós, a 10 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Olegario García.

R. al núm. 1.825

Aldaldía de Candamo

Relación de los mozos del actual reemplazo á quienes se ha instruido expediente de prófugo por el Ayuntamiento, con expresión del número que tienen del alistamiento y nombres y apellidos de los mismos y de sus padres y vecindad de los mozos que á continuación se mencionan.

Número 1, Casimiro Cuervo Fernández, de Rafael y Faustina, de Murias.

2, Carlos Álvarez Rodríguez, de Ramón y Angela, de Bres.

3, Armando Martínez Granda, de Nicolás y Elisa, de Fenolleda.

4, José Fernández Granda, de Manuel y María, de Murias.

5, José Gómez Fernández, de Isidro y Engracia, del Valle.

8, Isidro Gutiérrez López, de Bernardo y María, de San Román.

9, José Granda Fernández, de Manuel y Elvira, de Ventosa.

10, Constantino Martínez López, de Ignacio y Esperanza, del Valle.

11, Alfredo Prado Cuervo, de Manuel y Pilar, de San Tirso.

13, Manuel Martínez Menendez, de José y Leonor, del Valle.

14, Antonio González Gómez, de Francisco y Rosa, de Ventosa.

16, Angel Álvarez Granda, de Francisco y Encarnación, de Ventosa.

17, Demetrio Fernández Gonzales, de José y Sinforosa, de Pragua.

18, Isidro López López, de Rafael y Florentina, de Fenolleda.

19, Adolfo García Coalla, de Santos y Jesusa, de Fenolleda.

20, Laureano Pellado Argüelles, de Manuel y Jesusa, de Murias.

21, Germán Pelaez Rodriguez, de Arturo y Virginia, de San Tirso.

22, José Coalla Granda, de Ramón y María, de Ventosa.

23, Emilio Fernandez López, de José y Delfina, de Ventosa.

24, Fernando Juan de Dios Cuervo, de Julio y Carmen, de Aces.

25, Nicolás Areces Menendez, de Juan y Serafina, de Ventosa.

26, Francisco López Norniella, de Manuel y Generosa, de Llamero.

28, Serafin López Gonzalez, de Fernando y Visitación, de Murias.

29, José Fernandez Fernandez, de Francisco y Regina, del Valle.

31, Indalecio Villar López, de Manuel y Josefa, de Llamero.

32, Manuel López Rodriguez, de Fernando y Etelvina, de San Román.

34, Manuel Gonzalez Fernandez, de Antonio y Pilar, de Avilés.

35, Servando García Dapena, de Victor y Matilde, de Murias.

38, José Torre Torre, de Manuel y Josefa, de Cuero.

39, Donato Alvarez López, de Antonio y Esperanza, de Ventosa.

40, Avelino Granda Colao, de Toribio y María, de Ventosa.

41, Celso Torre Fernandez, de José y Josefa, de Cuero.

42, Juan Lopez Alvarez, de Cesáreo y Perfecta, de San Román.

43, Victoriano Villar Gutierrez, de Pascasio y Etelvina, de Santianes de Pravia.

45, Constantino Suarez Gonzalez, de Fernando y Pilar, de Murias.

46, Benito Lopez Cuervo, de Benito y Joaquina, de San Román.

51, Aquilino Garcia Valdés, de Salustiano y Dolores, del Valle.

53, Abelardino Cuervo Lopez, de Cándido y Leonor, de Fenolleda.

54, José Lopez Lopez, de Manuel y Rosa, de Fenolleda.

55, Faustino Garcia Menendez, de Bernardo y Angela, del Valle.

57, Fernando Gonzalez Alvarez, de Fernando y Circuncisión, de Murias.

58, César Fernandez Bances, de José y Concepción, de San Román.

59, Indalecio Cuervo Suarez, de José y María, de Llamero.

60, José Arango Tamargo, de José y Concepción, de Fenolleda.

61, Manuel Lopez Fernandez, de Marcelino y Cesárea, de Pravia.

64, Fe. min Lopez Alvarez, de Francisco y Rosalía, de Llamero.

65, Francisco Gonzalez Lopez, de Manuel y Aurelia, de Aces.

66, Francisco Lopez Valdés, de Isidro y María, de Llamero.

68, Isidro Lopez Sama, de Félix y Carmen, de Fenolleda.

69, Dionisio Pravia Perez, de Vicente y Leonor, de Ventosa.

71, Julio Lopez Cuervo, de Benito y Juana, de Grullos.

72, Celestino Fernandez Suarez, de Manuel y María, de Murias.

74, Emilio Gonzalez Bernaldo, de Manuel y Pilar, de San Román.

75, José Miranda Gonzalez, de Juan y Teresa, de Llamero.

76, José Riesgo Blanco, de Agustin y Generosa.

Grullos de Candamo, 29 de Abril de 1925. —El Alcalde, José Maria Lopez.

R. al núm. 1.792

Alcaldía de Pravia

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana de este concejo, que han de regir para el próximo ejercicio económico de 1925-26, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que juzguen convenientes.

Pravia, 24 de Abril de 1925. —El Alcalde, Luis Longoria.

Formada la matrícula industrial de este concejo, que regirá para el año económico de 1925-26, queda expuesta al público en Secretaría, por término de diez días, para que los comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Pravia, 24 de Abril de 1925. —El Alcalde, Luis Longoria.

R. al núm. 1.810

Alcaldía de Carreño

ANUNCIO

Formada la relación de los propietarios de casas sujetas al arbitrio municipal por desagüe a la vía pública, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen por cuantos lo deseen; advirtiéndose que durante dicho plazo se admitirán en dicha oficina las reclamaciones que se formulen, que serán dirigidas a la Comisión municipal permanente.

Candás, 1.º de Mayo de 1925. —El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 1.809

Alcaldía de Valle alto de Peñamellera

Formada la matrícula de industrial de este Municipio para el ejercicio de 1925-26, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días a los efectos de reclamaciones.

Alles, 27 de Abril de 1925. —El Alcalde, Ignacio Villar.

R. al núm. 1.816

Alcaldía de Las Regueras

Fijadas definitivamente por esta Corporación las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios económicos de 1917, 1918-19, 1919-20 y 1920-21, se hallan de manifiesto al público con sus justificantes y demás documentación que las acompaña, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden examinarlas los

contribuyentes y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos preceptuados en el artículo 161 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y en la primera disposición transitoria del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto último.

Las Regueras, 30 de Abril de 1925. —El Alcalde, Manuel Muñiz.

R. al núm. 1.813

Mes de Mayo de 1924-25.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	1029	02
Policia de seguridad.	"	"
Policia urbana y rural.	"	"
Instrucción pública.	97	92
Beneficencia.	98	16
Obras públicas.	306	26
Corrección pública.	71	84
Montes.	"	"
Cargas.	385	52
Obras de nueva construcción.	304	35
Imprevistos.	47	90
Resultas	"	"
Total.	2340	96

En Las Regueras, a primero de Mayo de 1925. —El Interventor, G. González. —V.º B.º, El Alcalde, Manuel Muñiz.

R. al núm. 1.819

Alcaldía de Cudillero

Hallándose servidas interinamente las plazas de Veterinario municipal y de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, dotadas con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, y trescientas sesenta y cinco respectivamente, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, de conformidad con lo ordenado por los artículos 247 de Estatuto municipal y 94 del Reglamento de 23 de Agosto último.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas a esta Alcaldía, acompañadas del título y documentos justificativos de méritos y servicios en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El nombrado tendrá obligación precisa de residir en la capital del concejo o pueblos limítrofes, que le permitan la inspección diaria del mercado y matadero de aquella, no pudiendo desempeñar más titulares en propiedad ni interinamente que la de este concejo, y siendo causa suficiente para la separación de dichos cargos, la falta

de observancia de estas condiciones.

Cudillero, Abril 30 de 1925. —El Alcalde, Aquilino Falconi.

Formada la matrícula industrial para el próximo año económico de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales pueden los interesados examinarla y entablar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cudillero, Abril 28 de 1925. —El Alcalde, Aquilino Falconi

R. al núm. 1.804

Alcaldía de Riosa

Aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de presupuesto a regir el próximo ejercicio económico de 1925-26, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924 y para general conocimiento.

Riosa, a 25 de Abril de 1925. —El Alcalde, Manuel Alvarez.

R. al núm. 1.767

Alcaldía de Avilés

En sesión de 30 de Abril próximo pasado, la Comisión municipal permanente, autorizada por el Pleno, acordó ejecutar por subasta las obras de reforma y ampliación del edificio destinado a Macelo municipal, por el tipo de presupuesto de pesetas 52.667,80.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncia para que en término de diez días puedan ser formuladas las precedentes reclamaciones.

Avilés, 1.º de Mayo de 1925. —El Alcalde, Valentin Alonso.

R. al núm. 1.794

Alcaldía de Soto del Barco

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana de este concejo, para el próximo ejercicio de 1925-26, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para oír las reclamaciones, transcurridos los cuales no serán atendidas.

Soto del Barco, a 30 de Abril de 1925. —El Alcalde, Hipólito Morán.

Formada la matrícula de industrial de este concejo, para el año

de 1925-26, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles que empezarán a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan examinarla los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Soto del Barco, a 30 de Abril de 1925.—El Alcalde, Hipólito Morán.

R. al núm. 1 806

Alcaldía de Luarca

ANUNCIO

Confecionados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y colonia, y el de urbana, para el próximo año 1925-26, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Luarca, 30 de Abril de 1925.—El Alcalde, José Rodríguez Guardado.

R. al núm. 1.791

Alcaldía de Caso

Formado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el ejercicio económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en esta Alcaldía, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los mismos, estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Consistoriales de Caso, a 29 de Abril de 1925.—S. Blanco.

R. al núm. 1.787

Confecionados los repartimientos de riqueza rústica, pecuaria, colonia y de urbana, para el año económico de 1925-26, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlos y formular contra los mismos cuantas reclamaciones estimen pertinentes en el término de ocho días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campo de Caso, 1.º de Mayo de 1925.—El Alcalde, S. Blanco.

R. al núm. 1.802

Alcaldía de Cangas de Tineo

ANUNCIOS

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1925, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los vecinos interesados presenten las reclamaciones que tengan por conveniente contra el mismo, ajustadas a hechos ciertos y probados.

Cangas de Tineo, 30 de Abril de 1925.—El Alcalde, Porfirio Ordás.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, colonia, pecuaria y urbana de este término municipal para el año económico de 1925-26, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días para que los contribuyentes presente contra los mismos las reclamaciones correspondientes.

Cangas de Tineo, 30 de Abril de 1925.—El Alcalde, Porfirio Ordás.

Terminada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal para el año económico de 1925-26, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Cangas de Tineo, 30 de Abril de 1925.—El Alcalde, Porfirio Ordás.

R. al núm. 1.757

Alcaldía de Castropol

Formados el repartimiento de la contribución territorial, por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria y el padrón de los edificios y solares de este concejo, para el próximo año económico de 1925-26, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Castropol, a 25 de Abril de 1925.—El Alcalde F. Campoamor.

R. al núm. 1.795

Alcaldía de Gozón

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial rústica, de este concejo para el año de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y producir los contribuyentes las reclamaciones que estimen convenientes, durante el plazo de ocho días que al efecto se les concede, pasado el cual no se les admitirá ninguna.

Luanco, 1.º de Mayo de 1925.—P. El Alcalde, José María Palacios.

R. al núm. 1.793

Alcaldía de Langreo

EDICTO

En virtud de la instancia presentada por D. Miguel Vallina García, vecino de Gargantada, de este término municipal, en la que solicita la variación de un trozo de camino en el expresado pueblo, con arreglo al plano que acompaña, la Comisión permanente, en sesión del día treinta de Abril último, acordó aceptar la variación solicitada de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto municipal, y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL, por término de veinte días.

Lo que se hace público al objeto de que los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del indicado plazo.

Langreo, 2 de Mayo de 1925.—G. Rodríguez.

R. al núm. 1.805

D. Gil Rodríguez Sanchez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de ayer, el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1925 a 1926, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Sama de Langreo, a 29 de Abril de 1925.—El Alcalde, G. Rodríguez.

R. al núm. 1.800

Alcaldía de Muros del Nalón

Se ha la expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica, colonia y pecuaria de este concejo para el año económico de 1925-26, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones pertinentes.

Muros, Abril 30 de 1925.—El Alcalde, Aurelio R. Carreño.

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de edificios y solares de este concejo para el año económico de 1925-26, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones procedentes.

Muros, Abril 30 de 1925.—El Alcalde, Aurelio R. Carreño.

R. al núm. 1.821

Alcaldía de Avilés

Don Valentín Alonso García, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y con instancia de personas interesadas, se instruyen expedientes de ausencia en ignorado paradero, por más de 10 años, de los individuos siguientes:

José Suarez, cuyas señas personales eran: estatura regular, grueso, pelo castaño, ojos al pelo, frente espaciosa, nariz aguileña, boca regular y barba cerrada; es padre del mozo del actual reemplazo Eliseo Suarez Alonso.

José Pajares Ovies, sus señas eran: estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regular; es hermano del mozo del reemplazo actual Marcelino Pajares Ovies.

Segundo Rodríguez García, cuyas señas eran más bien bajo, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular; es hermano de Esteban Rodríguez García, mozo del actual reemplazo.

Gustavo, Julio, Luciano y Segundo García González, sus señas al ausentarse eran: de regular estatura, pelo castaño oscuro, ojos al pelo, boca regular, nariz aguileña, frente espaciosa, sin señas particulares; son hermanos del mozo del actual reemplazo Florentino García Gonzalez.

Belarmino, José M.ª, Francisco, Emilio y Diego García Granda, cuyas señas al ausentarse eran: de regular estatura, menos el primero que era alto, morenos, pelo castaño oscuro, ojos al pelo, boca regular, nariz chata; son hermanos del mozo del reemplazo actual Luis García Granda.

Faustino García, sus señas eran: alto, delgado, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, boca regular, nariz aguileña, barba cerrada; es padre de José M.ª García Alvarez, mozo del reemplazo actual.

Silvino, Miguel y Manuel Fernandez Díaz, cuyas señas personales al ausentarse eran: estatura regular, pelo, ojos y cejas castaño, nariz y boca regular; son hermanos del mozo del reemplazo actual Clemente Fernandez Díaz.

Amador, José M.ª y Arturo Alvarez Díaz, cuyas señas personales eran: de buena estatura, gruesos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regular; son hermanos del mozo Manuel, núm. 34 del reemplazo de 1924.

José López Alvarez, cuyas señas personales eran: estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regular; es hermano del mozo Avelino, núm. 40 del reemplazo de 1924.

Gonzalo Fernandez Trapa García, cuyas señas eran: estatura regular, delgado, pelo y cejas rubio, ojos azules, nariz y boca regular; es hermano del mozo Federico, núm. 52 del reemplazo de 1924.

Generoso Granda, cuyas señas personales eran: alto, delgado, pelo rubio, ojos claros, cejas al pelo, frente ancha, nariz y boca regular, de buen color y poca barba; es padre del mozo Daniel Granda Campa, núm. 68 del reemplazo de 1924.

Armando Mariño, sus señas son: alto, pelo, cejas y ojos castaños, nariz aguileña, barba cerrada, color moreno; es padre del mozo José Manuel Mariño Alvarez, número 48 del reemplazo de 1924.

José M.ª Diaz Cuervo, cuyas señas personales eran: más bien bajo, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; es hermano del mozo José M.ª, número 119 del reemplazo de 1924.

Laureano Suarez, cuyas señas eran: grueso, alto, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares; es padre del mozo Luis Suarez Martinez, número 129 del reemplazo de 1924.

Demetrio Arias, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo, cejas y ojos castaño oscuro, nariz y boca regular; es padre del mozo José Arias Vigil, núm. 133 del reemplazo de 1924.

Ramón Gonzalez, sus señas son: estatura regular, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regular; es padre del mozo Saturnino Gonzalez Heres, núm. 147 del reemplazo de 1924.

José M.^a Fernandez García, es hermano del mozo Valentin, número 4 del reemplazo de 1923.

Braulio Suarez García, es hermano del mozo Juan, núm. 108 de 1923.

Generosa Arbesú Mariño, es madre del mozo Oscar Arbesú Mariño, núm. 125 del reemplazo de 1923.

José M.^a Alvarez Campa, es hermano del mozo Manuel José, número 2 del reemplazo de 1922.

Amador, José, Adolfo y Ceferino García García, son hermanos del mozo Manuel, número 65 del reemplazo de 1922.

Benjamín Barril García, es hermano del mozo José, núm. 16 del reemplazo de 1922.

Abelardo Manuel Suarez Alvarez, es hermano del mozo Rafael, núm. 120 del reemplazo de 1922.

Antonio Rodriguez Alvarez, es padre del mozo José Ramón Rodríguez Gonzalez, núm. 139 del reemplazo de 1922.

Leandro Martinez Muñoz, es hermano del mozo Manuel, núm. 151 del reemplazo 1922.

Luis y Abel Fernandez Alamedí, son hermanos del mozo Aurelio, núm. 156 del reemplazo de 1922.

Arturo Fernandez Conlledo, es hermano del mozo Gualterio, número 164 del reemplazo de 1922.

Juan Fernandez Bango, es padre del mozo Primitivo Fernandez González, número 189 del reemplazo de 1922.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Avilés, 3 de Abril de 1925.—El Alcalde, Valentin Alonso.

R. al núm. 1.839

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

ANUNCIO

Por renuncia de D. Vicente Fernández Campa, se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Pola de Siero.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que los aspirantes al expresado cargo, presenten sus instancias dentro del plazo legal, según dispone el Real decreto de 30 de Octubre de 1923.

Oviedo, 1.º de Mayo de 1925.—El Secretario de Gobierno, Luis Gómez.

R. al núm. 1.807

Juzgado de Pravia

Cédula de citación.

El Sr. D. Ramón Valle y Menendez, Juez accidental de Instrucción del Partido de Pravia, por consecuencia del sumario número 81 de 1924, seguido por delito de malversación de caudales públicos pertenecientes al Municipio de Cudillero, acordó recibir declaración á D. Manuel Fernandez Pérez, conocido por «Escate», vecino que fué de Luarca, y á D. José María Estrada, de Oviedo, Secretarios que fueron de dicho Ayuntamiento de Cudillero, cuyo domicilio actual se desconoce, suponiéndose que han fallecido.

En su consecuencia, por medio de la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita á los dos expresados testigos, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pravia, Mayo cuatro de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, R. Santaló Villar.

R. al núm. 1.840

Juzgado de Pola de Lena

D. Miguel Romón Chacel, Juez de primera instancia del Partido de Pola de Lena.

Por el pre-ente edicto hago saber: Que en las diligencias de procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado á instancia del Procurador D. Alfonso Vazquez Piñera, en nombre de don Faustino Baquero Fuente, mayor de edad, industrial y propietario y vecino de esta villa, contra D. Pablo Díaz Cabo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la Felguera, término municipal de Riosa, sobre pago de cinco mil pesetas é intereses vencidos.

En cuyos autos se acordó por providencia del día de hoy sacar á pública subasta las siguientes fincas:

1.^a Una casa de piso principal con el establo ó cuadra, que se halla debajo y la cellerá hasta la pared medianera, que separa esta parte segregada del resto del edificio de que se segrega; ocupa próximamente dos áreas; linda por el frente y derecha calle, izquierda servicio de entrada á la misma, y resto del edificio y espaldas establo de Miguel Muñoz Castro. Responde esta finca de tres mil pesetas de principal é intereses legales, y de mil pesetas para costas, gastos y acumulación de intereses.

2.^a Una huerta de hortaliza, de cabida más de dos áreas y dos centiáreas; linda al Norte y Oeste camino y calles del pueblo, Sur establo destruido de Francisco Díaz, y Este con otra de José Muñoz. Responde esta finca de dos mil pesetas de principal é intereses legales.

Se hace constar que se señaló para la celebración de la subasta

el día ocho de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; y que los autos y la certificación del Registro de la propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que ya se inserta á continuación de cada una de dichas fincas, y no se admitirán posturas inferiores á dicho tipo.

Dado en Pola de Lena, á cinco de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Miguel Romón.—El Secretario, Canuto Hévia Alvarez.

Juzgado de Teverga

Cédula de citación

Para celebrar el juicio verbal civil que intenta D. Juan José García Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante y vecino de San Martín, en este concejo de Teverga, contra D. Francisco Rodríguez Fernandez, mayor de edad, labrador y carpintero, vecino que fué del pueblo de La Torre, en este término, y los herederos de su mujer Natalia Huerta Díaz, vecinos que fueron del citado pueblo, hoy ausentes en ignorado paradero, se acordó con esta fecha por el Sr. Juez municipal, la citación de los demandados para que el día veinticinco del corriente, a las once, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, a contestar a la demanda que versa sobre pago de ochocientos seis pesetas, procedentes de alimentos llevados al fiado del comercio del actor, más los intereses legales a razón de un cinco por ciento desde la presentación de la demanda y las costas del juicio, con apercibimiento que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de citación en forma a los expresados demandados ausentes en paradero ignorado, expido la presente en la villa de San Martín de Teverga, a seis de Mayo de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Celso García Fuente.

Juzgado de Cangas de Onis

D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente que se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se inserta el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a D. Aureliano, D. José, D.^a María Teresa y D. Sacramento

Martinez Ruiz-Sanchez, en causa que se instruye en este Juzgado con el número 21 del corriente año, por muerte de su hermano D. Francisco Martinez Ruiz-Sanchez, a consecuencia de haber sido arrollado por el tren de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, el veintiseis de Abril último, en el término municipal de Parres.

Dado en Cangas de Onis, a primero de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Enrique Alonso.—El Secretario, José María Berná.

R. al núm. 1.789

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

FERNANDEZ SANCHEZ, Aurelio, hijo de Manuel y Regina, natural de La Corredoria (Oviedo), soltero, ajustador, de 28 años de edad, estatura un metro 577 milímetros, domiciliado últimamente en Oviedo, y fugado de las prisiones militares de esta plaza, procesado por estafa y deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado permanente de la Capitanía General de la 5.^a Región, en el paseo Sagasta, número 5, 2.º, Zaragoza.

1.832

RODRIGUEZ LOPEZ, José, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Esperanza, soltero, natural de Oteiro de Barán, Partido de Sárria, provincia de Lugo y vecino de Tablado de Turón; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en el sumario seguido en dicho Juzgado por disparo y lesiones, con el número 199 de 1923.

1.803

Esc. Tip. del Hospicio provincial